

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **21 de abril de 2015**, para su estudio y dictamen, el expediente número **9348/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por C. Dip. Juan José Guajardo Martínez, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

ANTECEDENTES

Menciona el promovente que el citado artículo 201 establece los lineamientos que deberán observar quienes deseen llevar acciones de crecimiento urbano en materia de la reserva territorial para destinos y equipamiento urbano.

Añade que en lo general coincide y siempre fortalecerá acciones que garanticen un crecimiento ordenado favoreciendo en todo momento la calidad de vida de los ciudadanos que habitarán un nuevo fraccionamiento.

Señala que las áreas verdes, espacios comunes, apertura entre las distintas colectividades serán siempre la mejor manera de prevención y fortalecimiento de una sociedad que busca recuperar su tranquilidad y orden.

Añade que la excepción a la regla establecida en ese artículo y que se ha convertido en lo general en un obstáculo para la autoridad municipal son los asentamientos irregulares.

Menciona que una de las acciones de todo gobierno es ser coadyuvante con la sociedad en regularizar su patrimonio, en este rubro encontramos fraccionamientos irregulares que dadas sus características de origen incumplen con lo señalado en el artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano , es decir, carecen de la reserva territorial que garantice un espacio público a favor de los mismos habitantes.

Comenta que esa situación es imposible resolver dado que el bloque de manzanas habitadas que llegan a conformar una colonia irregular, hacen materialmente imposible el destinar el 17 por ciento señalado en el citado artículo, siendo la única alternativa, desalojar y reubicar a un número incierto de familias, literalmente expulsándolas del contorno social en el cual han crecido.

Refiere que es por ese motivo, que propone establecer como única excepción para favorecer la regularización de colonias que tengan esas características el no exigir la reserva territorial del 17 por ciento única y exclusivamente en los fraccionamientos o colonias que están en proceso de regularización.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo peticionado por el promovente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

TERCERO.- Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ